**IBAL
S.I.G****ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN****CÓDIGO:** GJ-R-001**FECHA VIGENCIA:**
2016-10-12**VERSIÓN:** 05

Página 1 de 14

Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Si está incluido en el plan anual de adquisiciones vigencia 2018
Fecha Elaboración del Estudio	12 de febrero de 2018
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	ING. CARLOS DARIO MARULANDA OCAMPO
Dependencia Solicitante	Grupo Tecnológico y de Sistemas
Tipo de Contrato.	Contrato de servicio
Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	<p>El IBAL SA ESP OFICIAL, para poder prestar un mejor servicio a sus usuarios tiene 2 sedes para la atención de usuarios relacionados con la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, en la Calle 15 No. 6-98 Centro y en la Cra. 5 con calle 39 B/ la macarena de la ciudad de Ibagué.</p> <p>Para desarrollar las actividades diarias, los funcionarios que desarrollan sus funciones en estas sedes del IBAL deben consultar continuamente el sistema información comercial –SOLIN– para brindar la atención a las distintas peticiones (verbales y escritas) que radican los usuarios en las ventanillas de atención. El acceso a SOLIN debe realizarse de manera remota desde estas sedes hacia el servidor instalado en la sede administrativa Carrera 3 No. 1-04 Barrio la Pola, por lo que se hace necesario establecer una comunicación a través de un enlace suministrados a través de un canal de comunicaciones.</p> <p>Este enlace dedicado es un canal de datos que permite la comunicación entre dos puntos, las 24 horas al día, los 365 días del año, con calidad, confiabilidad y seguridad y es utilizado para conectar dos sedes geográficamente distantes a una red, por medio de la cual se comparten recursos (archivos o impresoras) o se tiene centralizado en software o sistema de información (ERP).</p>
Descripción del Objeto a Contratar	
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE: - DOS (2) CANALES DE DATOS CDN UN ANCHO DE BANDA DE 15 MBPS CADA UNO, PARA CONECTAR LAS OFICINAS UBICADAS EN LA AVENIDA 15 No. 6-48 CENTRO Y LA CRA 5 CALLE 39 CON LA OFICINA DE LA CARRERA 3 No. 1-04 BARRIO LA POLA.
Condiciones de la Contratación	
Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)	<p>Se requiere un canal de datos para conectar la oficina de la Avenida 15 No. 6-48 Centro y Carrera 5 Calle 39 Barrio la Macarena con la sede administrativa ubicada en la Cra. 3 No. 1-04 Barrio la Pola, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad de Servicio del canal: 99.5% - Ancho de Banda Canal de datos: 15 Mbps - Última Milla para el canal: Fibra Óptica - Monitoreo y control de gestión para el canal: Permanente - Atención de eventualidades: 7X24 - Flexibilidad para incrementar el ancho de banda en el canal. - Equipos Terminales: Suministrados por el proveedor



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 2 de 14

	<ul style="list-style-type: none"> - Permitir el tránsito de todos los protocolos sin restricción en el canal. - Asumir la prestación del servicio antes de terminado el contrato actual, de manera que no haya interrupciones en el servicio. El contrato actual tiene vencimiento el 21 de mayo de 2018 por lo tanto el proveedor debe comprometerse a asumir el servicio desde esa fecha. <p>CONECTIVIDAD</p> <p>El servicio de conectividad se requiere para los 365 días del año, las 24 horas del día.</p> <p>RECURSOS Y GARANTIA DE DISPONIBILIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proveedor deberá suministrar una herramienta para el monitoreo del Canal, que permita obtener reportes estadísticos. - El proveedor deberá suministrar todos los materiales y proporcionar toda la mano de obra requerida para la instalación y puesta en marcha del Canal de datos, incluidos los elementos activos para la comunicación. - El proveedor deberá garantizar la seguridad adecuada en las puntas del canal, mediante la configuración de políticas de seguridad e implementación de protocolos de comunicación. - El proveedor deberá presentar una lista de compensación o descuentos por la indisponibilidad del servicio. - El proveedor deberá realizar la configuración de manera tal que permita el enrutamiento de las redes que posee el IBAL. - Solo se procederá a la facturación del servicio una vez se tenga instalado todos los elementos necesarios para la ejecución del contrato, por parte del contratista
<p>Plazo de ejecución del Contrato</p>	<p>(1) Un Año, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.</p>
<p>Lugar de Ejecución del Contrato.</p>	<p>Oficinas del IBAL Carrera 3 No. 1-04 Barrio la Pola, Grupo Tecnológico y de Sistemas.</p>
<p>Obligaciones del Contratista</p>	<p>El proveedor se obliga para con el IBAL S.A. ESP DFICIAL a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Suministrar Un (1) canal de datos de 15 Mbps para conectar La Oficina de la Carrera 3 No. 1-04 Barrio la Pola y la Oficina de la Avenida 15 No. 6-48. 2- Suministrar Un (1) canal de datos de 15 Mbps para conectar la Oficina de la Carrera 5 Calle 39 B/ la macarena y la Oficina Cra. 3 N. 1-04 Barrio la Pola 3- Suministrar todos los materiales, elementos activos de comunicación y proporcionar toda la mano de obra requerida para la instalación y puesta en marcha de los canales de datos. 4- Suministrar una herramienta para el monitoreo del canal, que permita obtener reportes estadísticos.



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 4 de 14

	<p>contratista se compromete a llevar los Registros del Sistema Gestión Calidad de la empresa.</p> <p>16- El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.</p> <p>17- Permitir el tránsito de todos los protocolos sin restricción en el canal.</p> <p>18- Asumir la prestación del servicio antes de terminado el contrato actual, de manera que no haya interrupciones en el servicio. El contrato actual tiene vencimiento el 21 de mayo de 2018, por lo tanto, el proveedor debe comprometerse a asumir el servicio desde esa fecha.</p> <p>19- El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007.</p> <p>20- Cumplir con el Manual de salud y seguridad en el trabajo para contratistas</p> <p>21- Las demás obligaciones que correspondan conforme a la naturaleza del contrato.</p>
<p style="text-align: center;">Obligaciones del IBAL</p>	<p>1) Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.</p> <p>2) Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.</p> <p>3) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.</p> <p>4) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.</p> <p>5) Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.</p> <p>6) Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA</p> <p>7) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato.</p> <p>8) El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.</p> <p>9) Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación y el manual de interventoría de la empresa y en la suscripción del contrato</p>
Capítulo III: Descripción Jurídica	
<p>Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación</p>	<p>Por cuantía este proceso de contratación debería adelantarse bajo la modalidad de contratación directa por cuantía hasta 100 S.M.L.V., con invitación a tres (3) oferentes inscritos en el Sistema de Información de Proponentes SIP del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>Sin embargo con ocasión a la elección de los miembros del senado y cámara</p>



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 3 de 14

- 5- Garantizar la seguridad adecuada en cada una de las puntas del canal, mediante la configuración de políticas de seguridad e implementación de protocolos de comunicación.
- 6- Presentar una lista de compensación o descuentos por la indisponibilidad del servicio en cualquiera de las puntas del canal de datos.
- 7- Brindar soporte técnico a fallas y/o novedades que afecte el desempeño del canal. Este soporte deberá ser proporcionado como máximo a los 5 minutos de detectarse la novedad por parte del IBAL, por medio escrito o telefónico. El restablecimiento del servicio de conectividad en el caso de presentarse interrupción del servicio, deberá realizarse máximo a los 180 minutos de informado el fallo o la novedad. El restablecimiento del servicio debe incluir el cambio de los elementos instalados por el contratista en caso que los mismos presenten fallas.
- 8- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato; en cada uno de sus ítems para la **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE: - DOS (2) CANALES DE DATOS CON UN ANCHO DE BANDA DE 15 MBPS CADA UNO, PARA CONECTAR LAS OFICINAS UBICADAS EN LA AVENIDA 15 No. 6-48 CENTRO Y LA CRA 5 CALLE 39 CON LA OFICINA DE LA CARRERA 3 No. 1-04 BARRIO LA POLA**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato.
- 9- Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.
- 10- Contar con el personal idóneo y experto para realizar la instalación que corresponda para la ejecución del objeto contractual, además contar con equipos especializados, requeridos para la adecuada ejecución del contrato.
- 11- Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar mensualmente al supervisor del contrato, dicha información a la fecha de suscripción del contrato y durante el tiempo de ejecución contractual. Esta obligación será tanto para verificar la afiliación del contratista, como del personal que tiene a cargo. En caso de que no cuente con personal deberá presentar manifestación juramentada que no tiene personal vinculado laboralmente; los pagos del personal a cargo deberán estar a nombre del contratista como empleador no procede la subcontratación. En caso de ser necesaria la utilización de personal certificado de trabajo en alturas, el contratista deberá presentar el respectivo certificado que acredite tal calidad. El incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.
- 12- El contratista debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del servicio.
- 13- El contratista y su equipo de trabajo debe cumplir con las normas que le apliquen según el decreto 1072 de 2015.
- 14- Garantizar la calidad del servicio a través del presente contrato.
- 15- Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. Suscribir todas las actas que le apliquen conforme a la prestación del servicio, realizar los trámites que le correspondan de legalización y demás, en el tiempo otorgado para ello. El



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

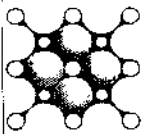
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 5 de 14

	de representantes el próximo 11 de marzo de 2018 y posteriormente la elección del Presidente y Vicepresidente de la Republica el 27 de mayo de 2018, que trae como consecuencia restricciones a la contratación estatal, específicamente la Contratación Directa, se requiere que el presente proceso de contratación se realice a través de la modalidad de contratación mayor de 100 S.M.L.M.V y menor a 1000 S.M.L.M.V.				
Plazo de Liquidación del Contrato.	De conformidad con el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "Por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" – Capítulo VIII Etapa Pos contractual – Liquidación: El contrato se liquidará bilateralmente y de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del contrato y unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del término de la liquidación bilateral, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación.				
Supervisión	Nombre del Funcionario: Carlos Dario Marulanda Ocampo				
	Cargo: Profesional Especializado grado 3 Grupo Tecnológico y de Sistemas				
	Dependencia: Grupo Tecnológico y de Sistemas				
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	<table border="0"> <tr> <td>APLICA</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>NO APLICA</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	APLICA	<input type="checkbox"/>	NO APLICA	<input checked="" type="checkbox"/>
APLICA	<input type="checkbox"/>	NO APLICA	<input checked="" type="checkbox"/>		
Necesidad de Contar Con interventor Externo.	NO APLICA				
Capítulo IV: Descripción Financiera					
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.					
Presupuesto Oficial.	CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MCTE IVA INCLUIDO (\$ 40.675.620.00)				
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Cotizaciones para realizar análisis de precios del mercado y tomando como base el promedio de las cotizaciones presentadas para solicitar la disponibilidad presupuestal.				
Forma de Pago y Requisitos	<p>Se Efectuarán pagos mediante actas parciales mensuales, conforme a las actividades realizadas en el periodo a facturar por parte del contratista (solo se pagará una vez sea instalados los elementos necesarios para la prestación del servicio por parte del contratista), previa presentación de la factura, en donde conste el recibo a satisfacción suscrita entre el supervisor y contratista, y la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes en el cual radica la cuenta, por parte del CONTRATISTA, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.</p> <p>NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.</p> <p>NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en</p>				

C



**IBAL
S.I.G**

**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

**FECHA VIGENCIA:
2016-10-12**

VERSIÓN: 05

Página 6 de 14

debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Capitulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas

Selección objetiva, quien oferte a menor precio, sin que esto refleje precios artificialmente bajos.

Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - **ARTÍCULO 38. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.** Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

ARTÍCULO 39. "ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA. *La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar".*

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación se deberá exigir el cumplimiento de requisitos habilitantes para luego ponderar el puntaje de acuerdo a los criterios aquí señalados. La selección será objetiva, conforme a los factores de evaluación establecidos en el presente análisis que ponderan el valor de la propuesta.

Justificación de los factores de selección

ESTUDIO JURÍDICO Y REVISIÓN DOCUMENTAL

El Comité Evaluador, podrá requerir cualquier requisito habilitante que no entregue puntaje, antes de la publicación del acta de evaluación, conforme a lo indicado en los pliegos de condiciones (según la exigencia).

El estudio jurídico consiste en el estudio y análisis de las propuestas para verificar cuales de los documentos de contenido jurídico aportados por el (los) oferente (s) se ajustan a lo solicitado en los pliegos de condiciones. Lo anterior no implica puntaje alguno por cuanto solo determinará si las propuestas son o no admisibles para ser evaluadas. Las propuestas que de acuerdo a este estudio no se ajusten a lo solicitado no serán objeto de evaluación.

NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

Conforme a lo indicado en el Manual de Contratación del IBAL (Acuerdo 001 de 2014) para cuantía menor o igual a cien salarios mínimos (100 SMMLV) se adelantará el trámite establecido en su artículo 22 id. por lo que se hará invitación a tres (3) proponentes seleccionados por el Ordenador del Gasto, que se encuentren inscritos en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL, conforme a su objeto social.

a



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 7 de 15

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES	
	<p>No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.</p> <p>El Proponente debe estar inscrito y confirmado en el "SIP" -Sistema de Información de proponentes del IBAL-, al momento de la selección para elaboración de la respectiva invitación.</p> <p>No podrán participar Consorcios y Uniones Temporales.</p> <p>Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.</p>
Requisitos Habilitantes	
Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	<p>1.- Carta de presentación. El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural y aportarse en original. <u>Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.</u></p> <p>2.- PROPUESTA METODOLÓGICA. El proponente deberá aportar propuesta en la que indica la metodología, características, equipos aportados, condiciones de instalación y demás aspectos que se requiera para la prestación del servicio. El oferente debe tener en cuenta que debe certificar y proponer las condiciones técnicas mínimas requeridas en el ítem de Características del bien, obra o servicio a contratar, so pena de Rechazo de la oferta.</p> <p>3.- Registro mercantil para personas jurídicas y/o personas naturales con establecimiento comercial y/o personas naturales en ejercicio de profesión liberal. El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. NOTA: En todo caso de deberá acreditar que el objeto social principal está directamente relacionado con el objeto del Contrato. <u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.</u></p> <p>4.- Poder. En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el Contrato, si es el caso. <u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.</u></p> <p>5.- Cédula de ciudadanía: Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. <u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.</u></p>



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 8 de 15

6.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

7.- Clasificación RUT:

Se debe allegar una copia del Registro Único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario). Deberá acreditar que está inscrito en cualquiera de los siguientes códigos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
6110	Actividades de telecomunicaciones alámbricas
6120	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas
6190	Otras actividades de telecomunicaciones
6130	Actividades de telecomunicación satelital

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

8.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:

Deberá adjuntarse por parte de la persona natural, de la persona jurídica y de su Representante legal, y de la que lleve la representación legal del oferente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

9.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional:



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 9 de 14

Deberá adjuntarse por parte de la persona natural, del Representante legal de la persona jurídica, y de la que lleve la representación legal del oferente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. **PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

10.- Comprobante de paz y salvo, boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República:

Deberá adjuntarse por parte de la persona natural, de la persona jurídica y de su Representante legal, y de la que lleve la representación legal del oferente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. **CUMPLE -NO CUMPLE. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

11.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica:

Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas, del Representa legal y/o de personas naturales según el caso.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. **PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

12.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o Incompatibilidad:

El oferente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. **PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

13. Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de Proponentes del IBAL -SIP-.

El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. **PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

14.- Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es persona Jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 10 de 14

	<p>políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).</p> <p><u>Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo:</u> Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</p> <p><u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</u></p> <p>15.- Garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de tres (3) meses.</p>
<p>Capacidad Financiera</p>	<p align="center">NO APLICA</p>
<p>Capacidad Organizacional</p>	<p align="center">NO APLICA</p>
<p>Experiencia (General y Especifica)</p>	<p>Presentar experiencia de mínimo un (1) contrato relacionado con el suministro de canales de comunicación, con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial.</p> <p>Para acreditar esta experiencia, con entidades públicas el proponente deberá acreditar copia del contrato o certificación del mismo. Si se trata de experiencia con una entidad privada deberá aportar certificación expedida por la empresa con copia de la factura que lo respalda.</p>



	<p>El proponente deberá aportar la copia del contrato o certificaciones de los mismos, realizados con empresas públicas o privadas.</p> <p><u>Aspecto Técnico: 20 puntos.</u></p> <p>Se distribuirá los 20 puntos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">- El proponente que garantice el cambio o reemplazo de los equipos terminales que sufran daño y no permitan la adecuada prestación del servicio. Esta actividad deberá realizarse como mínimo en 180 minutos, se le asignarán diez (10) puntos. El proponente que no cumpla con este aspecto se le asignaran cero (0) puntos.- El proponente que ofrezca una garantía de restablecimiento del servicio en el menor tiempo posible, es decir menos de 180 minutos después de reportada la falla o novedad, el menor tiempo tendrá 10 puntos, al siguiente se le asignaran 8 puntos y así sucesivamente descontando 2 puntos conforme al tiempo ofertado.
--	---

Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	<ul style="list-style-type: none">• Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.• Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta, ya sea individualmente. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo• cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.• Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajo.• Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.• Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.• Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona.• Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.• Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionado en el Anexo de a propuesta económica. No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.• Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes pliegos de condiciones.• Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que



En caso de aportar certificaciones de entidades públicas o privadas, en la misma además de indicar los datos generales del contrato o servicio prestado (tipo, objeto, valor, duración y demás que procedan), deberá indicar nombre del contratante, dirección y teléfono.

Para verificar el cumplimiento de la experiencia respecto al presupuesto, el valor de los contratos o certificaciones aportadas será actualizado al SMLMV actual.

Evaluación

Con el fin de verificar aspectos técnicos del proponente, se efectuará la siguiente evaluación de la propuesta

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Comité evaluador designado para tal fin por la empresa.

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

- **EVALUACIÓN ECONÓMICA:** 60 Puntos.

Se le asignarán sesenta (60) puntos a la propuesta más económica, y a partir de la segunda más económica y en forma descendente se restarán quince (15) puntos a las demás propuestas, es decir a mayor precio, menor puntaje.

Nota: La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.

No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem o aspecto del anexo, generará el rechazo de la oferta. El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial destinado para el proceso contractual, de ser así se genera rechazo.

- **EVALUACIÓN TÉCNICA:** 40 puntos

Experiencia del contratista: 20 Puntos

El proponente que acredite que cuenta con experiencia relacionada con el objeto a contratar en la siguiente forma, se le asignara el siguiente puntaje:

Número de Contratos	Puntaje
cinco (5) o mas	20
Cuatro (4)	13
tres (3)	7

Factores de
Escogencia y
Calificación



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

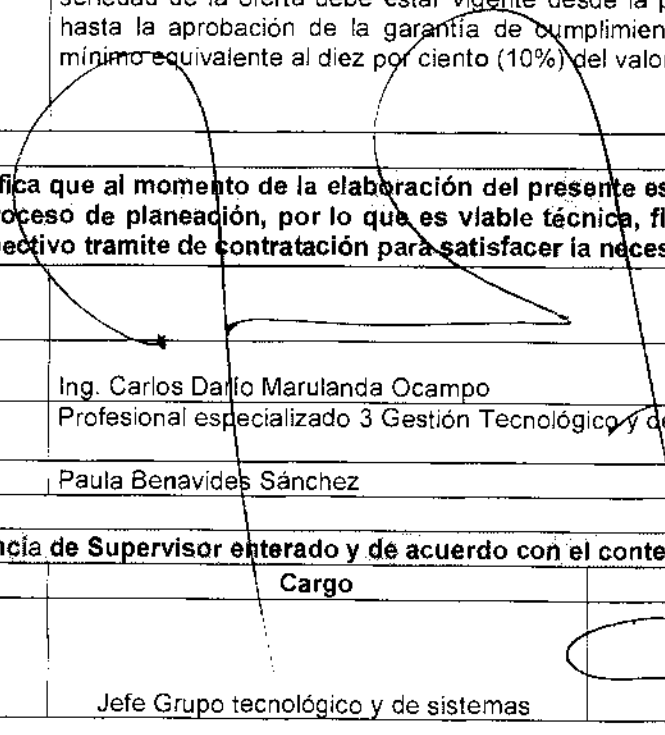
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 14 de 14

Garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

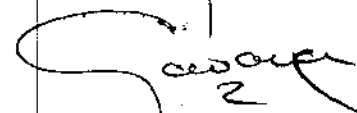
Firma: 

Nombre: Ing. Carlos Darío Marulanda Ocampo

Cargo: Profesional especializado 3 Gestión Tecnológico y de Sistemas


Proyectó: Paula Benavides Sánchez

Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio

Nombre	Cargo	Firma
Carlos Darío Marulanda O.	Jefe Grupo tecnológico y de sistemas	

Anexos:

Estudio de Mercado	x
Diseños - Planos	
Presupuesto	
Certificaciones:	
Licencias, permisos	
otros	

Revisó Contenido Legal del Análisis: 

Aprobó Contenido Legal del Análisis:



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 13 de 14


	<p>contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades. • Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta en los términos exigidos en el pliego de condiciones o invitación (si se exige). • En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones.
--	---

<p>Factores de Desempate</p>	<p>Se aplicarán los factores de desempate establecidos en el artículo 35 del capítulo V del manual de contratación de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. ESP OFICIAL, Acuerdo 0001 del 22 de abril de 2014.</p>
-------------------------------------	---

Capítulo VI: Riesgos

<p>Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.</p>	<p>El contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad del suministro entregado a la Empresa, así como el retraso en la entrega a la empresa, en todos los casos el riesgo lo debe asumir el contratista.</p> <p>Igualmente, el contratista asumirá riesgos referentes a la Inconsistencia en el servicio, Falta de Calidad en el servicio, dificultades en la instalación de los equipos, transporte y demás riesgo que se puedan derivar en la prestación del servicio.</p> <p>También el contratista asumirá el riesgo referente a las afectaciones tributarias, dólar o demás que pueda afectar la prestación del servicio.</p> <p>Estos riesgos se encuentran amparados con las pólizas o garantía exigidas para tal fin.</p>
---	--

<p>Garantías a Constituir</p>	<p>El IBAL solicitará al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas.</p> <p>Cumplimiento: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones, a cargo del Contratista, equivalente al veinte por ciento (20%) de la cuantía del Contrato, que cubra el término del mismo y seis (06) meses más.</p> <p>Calidad de Servicio: Para garantizar la calidad del servicio prestado, equivalente al veinte por ciento (20%) de la cuantía del contrato que cubre el término del mismo y un (01) año más.</p>
--------------------------------------	---

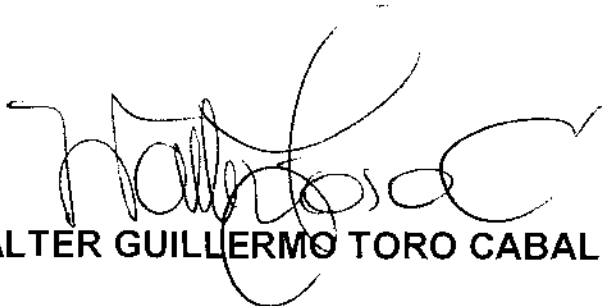
	CERTIFICACION SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GH-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-26
		VERSIÓN: 03
		Página 1 DE 1

EL SUSCRITO ALMACENISTA DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL

CERTIFICA:

Que Revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Año 2018, se verificó que el ítem para: "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE: DOS (2) CANALES DE DATOS CON UN ANCHO DE BANDA DE 15 MBPS CADA UNO, PARA CONECTAR LAS OFICINAS UBICADAS EN LA AVENIDA 15 N°. 6-48 CENTRO Y LA CRA 5 CALLE 39 CON LA OFICINA DE LA CARRERA 3 N°. 1-04 BARRIO LA POLA." Quedó incluido dentro del mencionado Plan.

Dada en Ibagué, a los **12 FEB 2018**


WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO

Elaboro: Kevin t.